ECONOMIST<mark>&</mark> JURIST



Redacción



CCOO, condenado por prestar mal asesoramiento legal a una afiliada

La Audiencia Provincial de Lugo ha condenado al sindicato Comisiones Obreras (CCOO) por el deficiente asesoramiento legal a una de sus afiliadas en relación con la extinción de su contrato de trabajo y la reclamación de las cantidades adeudadas por la empresa en la que trabajaba.

La demandante interpuso una **acción de responsabilidad profesional** contra Comisiones Obreras (CCOO) de Galicia tras pedirle consejo legal sobre la extinción de su contrato de trabajo. **CCOO encargó el asunto a un abogado** con el que tenía un contrato de arrendamiento de servicios.

Según el relato que hace la Audiencia Provincial de Lugo en la sentencia, después de que la trabajadora acudiera a un **acto de conciliación** con la empresa, el letrado contratado por el sindicato **no interpuso demanda ante la jurisdicción social** en el plazo de un año previsto en el art. 59 del Estatuto de los Trabajadores **provocando la prescripción de la acción** que la demandante tenía frente a su empleador.

Relación contractual

El caso terminó ...

